



DECRETO N°

393

TEMUCO, 18 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.03.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

presentada por YELOU SPA.
sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28086
Actividad Económica : REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES,
TELÉFONOS CELULARES, SERVICIO TÉCNICO.
Código Actividad : 951.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0610.
Nombre Del Contribuyente : YELOU SPA.
Rut : 76.235.298-2
Nombre Rep. Legal : NARANJO HINZPETER ANDRES EDUARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.03.2022
Otorgación N° : 76
Fecha Otorgamiento : 16.03.2022
Rol Avalúo : 01417-0031
Email : filomena.villalobos@yeloulatam.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2439654.